



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. RRHH

**MODIFICA DECRETO 471 POR ERROR EN
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.**

DECRETO N° 993

CHILLAN VIEJO, 27 MAY 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09/12/2008 y 2040 del 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- El Decreto Alcaldicio 471 del 12 de Enero de 2009.
- Error en la imputación presupuestaria.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** imputación presupuestaria quedando como sigue: **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" 210404 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB / VGS / mmd
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes